

RIO GALLEGOS, 06 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.749/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 024/16-CS-UNPA se faculta al Sr. Rector de la U.N.P.A. a instrumentar la convocatoria a elecciones de los cargos de Director de Sede de los Institutos Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC), de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Educación y Ciudadanía (IEC) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Resolución N° 0519/16-R-UNPA se convoca a elecciones de Directores de Sede de Institutos para el día 26 de Agosto de 2016, se establece que el mandato de los Directores de Sede de los Institutos que se convocan se extenderá desde el día 1° de Septiembre de 2016 y hasta el 15 de Octubre de 2017, se constituye el Tribunal de Alzada, se establece que la franja horaria, para la emisión del voto será de 14:00 a 20:00 hs., se deja establecido que el escrutinio dará inicio a las 21:00 hs. del día 26 de Agosto de 2016, se establece que las Juntas Electorales podrán ampliar la banda horaria y que los plazos por los cuales se regirán las elecciones convocadas comenzarán a computarse el 30 de Mayo de 2016 y se aprueba el Cronograma Electoral de Directores de Sedes de Institutos;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 172-CS-UNPA - Artículo 76° "... dentro de los TRES (3) días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Decano, una Junta Electoral integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente por cada Claustro y Subclaustro. La designación podrá recaer asimismo en personal docente o administrativo de la Universidad aunque no revista en calidad de elector...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- PROPONER al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral los integrantes de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 0519/16-R-UNPA:

**CLAUSTRO ACADÉMICO**

Subclaustro Profesores

Titular: Zulma LIZARRALDE (D.N.I. N° 13.160.491)

Suplente: Mónica Beatriz MUSCI (D.N.I. N° 16.419.128)

Subclaustro Auxiliares de Docencia

Titular: Paulina SALEMI (D.N.I. N° 23.127.282)

Suplente: Pablo Marcelo GODOY (D.N.I. N° 27.842.658)

**CLAUSTRO DE ESTUDIANTES**

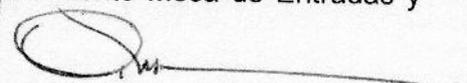
Titular: Karla Lizeth ACEVES PADILLA (D.N.I. N° 94.125.692)

Suplente: Cristian Omar MARTINEZ VARELA (D.N.I. N° 37.371.258)

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Sr. Rector de la U.N.P.A. para su conocimiento.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

348